

LANUS, 21 MAY 2007

Nº 0739 .-

DECRETO

Visto que es imprescindible reorganizar las áreas donde el servicio así lo requiere, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º. - Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Patricia Alejandra LIMIA ALVAREZ, Legajo Nº 20958/4, a la Dirección General de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría de Gobierno, con funciones de Abogada, Categoría 61, Personal Temporal Mensualizado, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 303, Agrupamiento 9, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigne y se desempeñaba en el área de la Dirección General de Promoción y Asistencia Social.-

Artículo 2º. - Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contaduría General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presupuestarias originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.-

Artículo 3º. - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º. - Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciono

DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNÁNDEZ
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
"AD-HONOREM"

Visto que es imprescindible reorganizar los áreas donde el servicio

es lo mejor, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el Acto Administrativo correspondiente

te

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

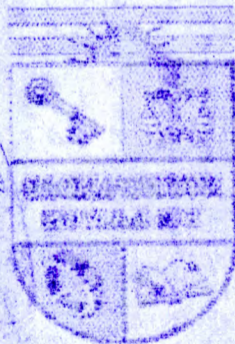
Artículo 1º.- Autorízase a partir del día 1º de Mayo de 2007, el traslado de prestación de servicio de la agente Patricia Alejandra LIMIA ALVAREZ, Legajo N° 209884, a la Dirección General de Asuntos Legales, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Legales, de la Secretaría de Gobierno, con funciones de Abogada, Categoría el Personal Temporal Mensualizado, de la Jurisdicción I, Subjurisdicción 03, Actividad Central 01, Oficina 303, Agrupamiento B, cumpliendo un horario semanal que la dependencia le asigna y se desempeñaba en el área de la Dirección General de Promoción y Asistencia Social.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Personal y Dirección Contable General a promover oportunamente a partir del 1º de Mayo de 2007, las transferencias presentadas originadas por la aplicación de lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3º.- El presente será retirado por las Secretarías de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, inscribirse en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tanto conocimiento la Secretaría involucrada y por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tome conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contable General y archívese.

MANUEL GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA DE GOBIERNO
DOSELENE BIANCHI

Dirección General de Personal
Comunicado

COORDINADOR ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
HECTOR TIJON
"RD-HCI00000"